

## CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA IMPORTANCIA DEL *DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA IMPORTANCIA DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 8º fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este pleno, posicionamiento relativo a la importancia del *Día Mundial de la Libertad de Prensa*.

Derivado de la histórica Declaración de Windhoek, Namibia en 1991, que marca los principios sugeridos por periodistas africanos para la defensa de la libertad de prensa; y de que ésta es aceptada como recomendación por la Conferencia General de la UNESCO el mismo año, la Asamblea General de la ONU proclama en 1993 el «Día Mundial de la Libertad de Prensa» a celebrarse el 3 de mayo de cada año por organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de periodistas y editores.

El ejercicio de la actividad periodística, así como la importancia de los medios de comunicación cada vez más complejos y diversos no sólo en la prensa escrita, sino en los medios radioeléctricos y digitales; así como su relación con el ejercicio del poder público, deben ser una cuestión de amplio debate permanente en nuestro país, que se precia de tener un sistema político democrático.

Tal es así, que las libertades y garantías consagradas en nuestra constitución, en especial las relativas a la libre manifestación de ideas, al acceso a la información plural y oportuna; así como a la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio, sin riesgo de censura previa, o restricción por medios indirectos, son parte de los enunciados básicos de nuestro orden legal, al menos de manera formal.

Pero estos derechos no surgen de ninguna manera como una concesión del poder, entre otros, a la actividad de los periodistas y los medios de comunicación. Antes bien, surgen como una necesidad de reivindicar permanentemente la importancia de ejercer un control a los excesos de la acción de los Estados que, como norma general, construyen una relación compleja con los periodistas y los medios de comunicación, con una tentación constante de controlarlos, subordinarlos o someterlos de plano.

De hecho, a lo largo de la historia contemporánea, la labor periodística y de los medios de comunicación, ha implicado un esfuerzo constante por la socialización amplia y plural de la información en las diferentes esferas de la vida pública, lo que constituye un elemento importante para la construcción de opiniones y posicionamientos en la vida social. Esto, por definición, implica la construcción de contrapesos al poder establecido que, de manera directa o indirecta tiende a implementar controles y reglamentación respecto a la difusión de ideas e información.

Así pues, el trabajo de la prensa, en su necesario esfuerzo por la objetividad, pero en su condición de empresa, establece relaciones complejas con el poder establecido, teniendo el potencial para ser su comparsa o actuar de forma crítica ante él. Pero donde una serie de factores confluyen, como su dependencia de regulaciones oficiales, su compra de insumos, su subsistencia a través de la publicidad, su relación de interdependencia con las fuentes oficiales y las aportaciones económicas informales como forma de cooptación o corporativización, entre tantos otros.

Es por ello que la relación del poder público con los periodistas y los medios de comunicación es especialmente compleja y siempre debe estar sujeta a revisión; pues la tentación por el control de la información y de los medios que la transmiten es una constante que no puede obviarse en nuestra realidad local, nacional e internacional.

La historia de nuestro país está plagada de ejemplos lamentables y dignos de esta relación compleja que siempre está en movimiento. Desde el monopolio en la producción, distribución e importación de papel para la prensa escrita por parte de la Productora e Importadora de Papel S.A. (PIPSA) en los años del régimen priista, que implicó presumiblemente una forma de control de la línea editorial de los periódicos. Hasta la contratación o no de publicidad oficial por parte de los diferentes niveles de gobierno con los medios, como forma de premio o castigo de acuerdo a la orientación de su línea editorial, especialmente en los hechos noticiosos que implican acción u omisión gubernamental. E incluso, las negadas formas de control directo mediante aportaciones económicas regulares e irregulares que de facto imponen la línea a los medios de comunicación o sus reporteros, ya sea con implacables convenios o mediante las dádivas vulgarmente conocidas como «chayotes». A lo que se suma constantemente la restricción del acceso a la información y la definición indirecta del contenido noticioso cuando el poder público funge como agencia de noticias, delimitando con «boletines» lo que se debe decir de sus propias acciones.

Sin duda es complejo hablar de la independencia y autonomía de los medios de comunicación y de la labor periodística cuando su relación con el poder es tan compleja, sin embargo, eso es precisamente lo que hace esencial la reivindicación de la «libertad de prensa» como una relación que debe estar en constante construcción.

Y a todas estas situaciones, se suma la ola de violencia actual relacionada en muchos sentidos con las políticas denominadas de «combate al crimen organizado», que han puesto sobre la mesa la pérdida de control territorial y político del Estado en varias regiones del país, desplazado por poderes fácticos que ejercen de manera violenta un control omnimodo, incluyendo por supuesto, la labor periodística. Esta situación ha incrementado los riesgos y obstáculos para un ejercicio pleno de la actividad, poniendo el riesgo la integridad y la vida de los periodistas en diferentes partes de nuestro país y el estado. Cada vez más surgen indicadores nacionales e internacionales que evidencian los riesgos para los periodistas y visibilizan los abusos y asesinatos de estos profesionales debido al desempeño de su labor.

Es por ello que a nivel nacional e internacional se ha vuelto fundamental la organización de periodistas y medios de comunicación como una forma de mantener su autonomía, visibilizar las problemáticas que enfrenta el gremio y defender a los periodistas y los medios de las diferentes agresiones que sufren por su actividad y las implicaciones que tiene frente al poder establecido.

En ese sentido, hace unas semanas, presenté un punto de acuerdo respecto a observaciones hechas al ejecutivo del estado relativas al intento de control y represalias sobre un periodista en nuestro estado, situación que incluso fue denunciada por la Organización Artículo 19 en México. Situación que fue negada por el gobierno del estado y ante la cual no ha cambiado nada sustancialmente.

Es fundamental en este sentido, que desde los diferentes espacios del poder público y los diferentes niveles de gobierno se haga un compromiso ético por la defensa de la libertad de prensa, en contraposición a la tentación autoritaria de controlar a los periodistas y los medios de comunicación con la intención de que sirvan al poder en turno. Es fundamental un compromiso común para que se eliminen todas las formas de presión, directas e indirectas que obstaculizan la labor periodística y obstruyen la libertad de prensa.

Es cuanto, Presidente  
Por su atención, gracias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 28 de abril de 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)